Jav

Hor

Liliana Mihai

Jesús Linares Cumplido

Rafael Cuadra Polinario

Patricio Jesús Vázquez Heredia

Nicolás Rafael López Alcaide

Lourdes Díaz Benítez

Ana Velasco Rodríguez

Rosario Bueno Guerrero

María del Mar Reyes Castro

José Millán Márquez

Antonio Cano Camino

ADMINISTRACIÓN GENERAL **DEL ESTADO**

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 4.123/2012

Remisión de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de Acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

X8485938L 12/2539

15402428H 12/2663

12/1535

12/2636

12/1733

280/48

12/2022

12/2511

30957129A

34015346W

30474885T

50301558Y

30788001V

30973641R

45740765K 12/2223

27425476T 12/2243

del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Cordoba, a 4 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

	B.O.F.				
teresado	D.N.I.	Expedien- te	Importe (Euros)	Período	Motivo
vier Fernández Dalesandro	44593674D	12/1728	42,60	28/10/2011 a 30/10/2011	No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes
racio Anjos Silva	X0264223E	12/2780	56,80	27/02/2012 a 29/02/2012	Baja por no presentación anual de rentas en subsidio mayor de 52 años

6425,68

603,98

755.76

85,20

510,74

1467,31

101,98

1293.44

42,60

12/01/2010 a

28/02/2011

30/03/2012 01/08/2007 a

20/03/2012 a

30/03/2012 25/10/2011 a

30/10/2011 28/01/2011 a

06/10/2011 a

11/12/2011 27/01/2012 a

30/01/2012 10/03/2011 a

29/06/2011

07/10/2011 a

19/12/2011 28/12/2011 a

30/12/2011

No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

Resolución de la Inspección Prov. de Trabajo y Deg. Social nº 11/29454

Suspensión por privación de libertad

Baja por salario de tramitación

Colocación por cuenta ajena

Colocación por cuenta propia

Colocación por cuenta ajena

No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes

Baja por sanción impuesta por la Inspección Prov. de Trabajo y Seg. Social. Extinción, resolución nº 11/131.003 de IPTSS

Suspensión por privación de libertad

No renovación de demanda trimestral. Suspensión 1 mes